



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ALC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 2024-MPSM
Tarapoto, 19 de enero del 2024.....

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

VISTO :

El informe N° 009-2024-GA/MPSM de fecha 18 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y el Informe N° 0017-2024-OT-GA/MPSM emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, en el cual solicita la Designación y Baja de la responsable de las firmas electrónicas, y;

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en ejercer actos de gobierno administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; y en el numeral 1.1 de su artículo 1 señala que: "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero o quienes hagan sus veces".

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público son: Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quien haga sus veces; asimismo, en su numeral 1.2 señala que opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de la norma antes indicada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como de las Municipalidades se realiza mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que mediante Informe N° 0017-2024-OT-GA/MPSM de fecha 17 de enero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería solicita Designación y Baja de la responsable de las firmas electrónicas, a fin de cumplir con los compromisos de pagos y otros.

Que, mediante Informe N° 009-2024-GA/MPSM de fecha 18 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Administración solicita Designación de Nueva Responsable de firmas electrónicas.



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 y, en el uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO **DESIGNAR** a los funcionarios responsables, **TITULARES** y **SUPLENTES** para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de San Martín en el Banco de la Nación y demás Instituciones Bancarias y Financieras, así como la Suscripción de Títulos Valores, Cartas Fianza, Contratos, Pagarés, Afectaciones de Cuentas Corrientes, Autorizaciones para Giro de Cheques, Endosos, Garantías Mobiliarias sobre Fondos de Cuentas Bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos (02) firmas a los siguientes funcionarios.

TITULARES:

- Miembro Titular: Sandy Jassenia Solano Bocanegra, identificada con DNI 46522454 - Gerente de Administración.
- Miembro Titular: Erika Juliana Angulo Silva, identificada con DNI 46445394 - Jefe de la Oficina de Tesorería.

SUPLENTES:

- Miembro Suplente: Cesar Augusto Hidalgo Castro, identificado con DNI 08584185 – Gerente Municipal.
- Miembro Suplente: Juan Carlos Cavero Rojas, identificado con DNI 41601199 – Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO **APROBAR** el reporte: "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO TERCERO
resolución.

DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo contrario a la presente

ARTÍCULO CUARTO
el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Tesorería

ARTÍCULO QUINTO

Resolución a los Funcionarios Titulares y Suplentes mencionados en el artículo precedente.

ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente

ARTÍCULO SEXTO

presente resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

TARAPOTO

LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA

LPP/MPSM
SJSB/GA/MPSM
Cc.
GM.
GA.
Interesados
Archivo.